



CIRCULAR N° 3808 / 27-03-2024
Correlativo Interno N° 8567

**SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA).
MODIFICA CIRCULAR N° 3.791, DE 2023, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL**



Esta Superintendencia en el ejercicio de las atribuciones que le confieren las Leyes N°s. 16.395, 21.010 y 21.063, modificada esta última por la Ley N°21.614, ha estimado necesario modificar y complementar las instrucciones impartidas por la Circular N° 3.791, de 2023, que establece e instruye respecto al procedimiento para la asignación y correcta ejecución de los gastos de administración del SANNA, a que se refiere el artículo 39 de la citada Ley N° 21.063.

Las instrucciones de la presente circular tienen por objeto modificar el nombre y estructura de campos de algunos de los archivos XML del gasto de administración, que deben ser rendidos en el sistema SIT-SANNA, como a su vez, el plazo de la entrada en vigencia de la rendición del gasto con esta nueva estructura de archivos.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 16.395, en atención a la naturaleza de la materia objeto de la presente circular, ésta ha sido excluida del proceso de consulta pública. Lo anterior, por cuanto se trata de ajustes formales que no afectan el fondo de las instrucciones contenidas en la Circular N° 3791.

I. Reemplázase en el Título V. “ENVÍO Y ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS XML”, numeral 2 “Nombre de los archivos XML”, el primer párrafo por el siguiente:

El nombre de los archivos XML deberá contener en su estructura, una parte que permita identificar el código de la entidad que remite la información, por otra parte, un componente fijo que permita identificar el anexo a que hace referencia la circular y, por último, informar el período a que corresponde la información, como se señala a continuación:

Ej: 20111_SOLICITUD_RECAUDADORA_AAAAMM.xml

En el caso del plan anual de gasto, este deberá contener el año a que hace referencia el plan anual, como también, la fecha en que se envió la información al sistema SIT-SANNA, como se indica a continuación.

Ej: 20111_PLAN_2024_20240425.xml

II. Reemplázase en el Título V. “ENVÍO Y ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS XML”, numeral 2 “Nombre de los archivos XML”, el segundo y tercer cuadro, por los siguientes:

Anexo a informar	Formato	Componente período archivo XML
Nº 1	AAAAMMDD	Deberá coincidir con la fecha informada en el ítem "A3_Fecha_transferencia" que se encuentra dentro del archivo XML.
Nºs. 2, 3, 4, 5, 7A, 7B, 8	AAAAMM	Deberá coincidir con el ítem "Periodo" que se encuentra dentro del archivo XML.
Nº 6	AAAAMMDD	Deberá coincidir con la fecha informada en el ítem "Fecha_de_envio" que se encuentra dentro del archivo XML.
Nº 6	AAAA	Deberá coincidir con el año informado en el ítem "Plan_anual_de_gasto" que se encuentra dentro del archivo XML.

Anexo a informar	Componente fijo del archivo XML
Nº 1	_TRANSFERENCIA_RECAUDACION_
Nº 2	_SOLICITUD_RECAUDADORA_
Nº 3	_SOLICITUD_PAGADORA_
Nº 4	_SOLICITUD_ADMINISTRADORA_
Nº 5	_SOLICITUD_RECURSOS_
Nº 6	_PLAN_
Nº 7A	_RENDICION_GASTO_
Nº 7B	_DETALLE_RENDICION_
Nº 8	_PRORRATEO_GASTO_

III. Reemplázase en el Título VI. “VIGENCIA”, el primer párrafo por el siguiente:

Las presentes instrucciones entrarán en vigencia a contar del mes de mayo de 2024, fecha a contar de la cual las instituciones y entidades deberán presentar su plan anual de gastos, que les permitirá hacer la solicitud de gastos de administración por el mes de abril de 2024. El ambiente de pruebas QA se encontrará disponible para su uso a partir del 1° de abril de 2024.

IV. Reemplázase el Anexo N° 5, por el siguiente:

SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS SANNA

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
(Uso exclusivo de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Superintendencia de Seguridad Social)

Indicaciones 1° En un archivo no se podrán hacer solicitudes que involucren a más de un mes.
 2° Para solicitar recursos se debió haber remitido el Plan Anual de Gasto (Anexo N° 6)
 3° La solicitud debe ser menor o igual al Plan Anual de Gasto, si es superior, se debe corregir el Plan Anual de Gasto.
 4° La solicitud debe presentarse a más tardar el día 18 de cada mes, o día hábil siguiente.
 5° El "N° ítem gasto" debe ser único y debe utilizarse siempre el mismo número cuando se genere el mismo gasto.

NOMBRE INSTITUCIÓN:

Mes y año para el cual se solicita la entrega de recursos (AAAAMM):

Monto \$

a) Recursos disponibles al mes anterior del que se solicita la entrega de recursos

b) Subtotal gasto de Personal

N° ítem gasto	Descripción del Gasto	Monto \$

c) Subtotal gasto de Operación

N° ítem gasto	Descripción del Gasto	Monto \$

d) Subtotal gasto de Inversión

N° ítem gasto	Descripción del Gasto	Monto \$

e) TOTAL GASTO ADMINISTRACIÓN SOLICITADO (b + c + d)

Nombre, firma
Cargo

```

▼<SOLICITUD_DE_RECURSOS>
  <PERIODO_SOLICITUD_RECURSOS>202401</PERIODO_SOLICITUD_RECURSOS>
  <CODIGO_ENTIDAD>99999</CODIGO_ENTIDAD>
  <NOMBRE_ENTIDAD>MUTUAL DE PRUEBA</NOMBRE_ENTIDAD>
  <RECURSOS_DISPONIBLES_MES_ANTERIOR>210000</RECURSOS_DISPONIBLES_MES_ANTERIOR>
  <TOTAL_GASTO_SOLICITADO>2445000</TOTAL_GASTO_SOLICITADO>
  ▼<GASTO_PERSONAL>
    <NUM_ITEM_GASTO>001</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>JULIO MARTINEZ</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <MONTO>800000</MONTO>
  </GASTO_PERSONAL>
  ▼<GASTO_PERSONAL>
    <NUM_ITEM_GASTO>002</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>MARTA TABILO</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <MONTO>750000</MONTO>
  </GASTO_PERSONAL>
  ▼<GASTO_OPERACION>
    <NUM_ITEM_GASTO>003</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>ELECTRICIDAD EDIFICIO HUERFANOS</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <MONTO>150000</MONTO>
  </GASTO_OPERACION>
  ▼<GASTO_INVERSION>
    <NUM_ITEM_GASTO>004</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>PAGO 1 CUOTA SISTEMA COMPUTACIONAL SANNA</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <MONTO>7450000</MONTO>
  </GASTO_INVERSION>
  <Seguridad> </Seguridad>
</SOLICITUD_DE_RECURSOS>

```

V. Reemplázase el Anexo N° 6, por el siguiente:

SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS SANNA

PLAN ANUAL DE GASTO

Indicaciones 1° Haber presentado el Plan Anual de Gasto es requisito para que la Entidad pueda acceder a los recursos del SANNA.
 2° El Plan Anual de Gasto debe ajustarse a los montos autorizados por la SUSESO a través del Decreto respectivo.
 3° El "N° ítem gasto" debe ser único y debe utilizarse siempre que se genere el mismo gasto.

NOMBRE INSTITUCIÓN:

Año por el cual se informa el Plan Anual de Gasto (AAAA):

Fecha de envió del Plan Anual de Gasto (DD-MM- AAAA):

Monto autorizado en la Resolución del Presupuesto Anual (\$)

N° ítem gasto	Descripción del Gasto	Ene \$	Feb \$	Mar \$	Abr \$	May \$	Jun \$	Jul \$	Ago \$	Sep \$	Oct \$	Nov \$	Dic \$	Total \$
	Subtotal Gastos Personal													
	Subtotal Gastos Operación													
	Subtotal Gastos Inversión													
	Gastos Total del Mes													

Nombre, firma
Cargo

```

▼<PLAN_ANUAL_DE_GASTO>
  <CODIGO_ENTIDAD>99999</CODIGO_ENTIDAD>
  <NOMBRE_ENTIDAD>MUTUAL DE PRUEBA</NOMBRE_ENTIDAD>
  <FECHA_DE_ENVIO>2024-02-19</FECHA_DE_ENVIO>
  <PLAN_ANUAL_DE_GASTO>2024</PLAN_ANUAL_DE_GASTO>
  <MONTO_PRESUPUESTO>120000000</MONTO_PRESUPUESTO>
  <TOTAL_GASTO_ANUAL>11400000</TOTAL_GASTO_ANUAL>
  ▼<GASTO_PERSONAL>
    <NUM_ITEM_GASTO>001</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>RICARDO MARTINEZ</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <ENERO>800000</ENERO>
    <FEBRERO>800000</FEBRERO>
    <MARZO>805000</MARZO>
    <ABRIL>800000</ABRIL>
    <MAYO>800000</MAYO>
    <JUNIO>800000</JUNIO>
    <JULIO>800000</JULIO>
    <AGOSTO>800000</AGOSTO>
    <SEPTIEMBRE>800000</SEPTIEMBRE>
    <OCTUBRE>800000</OCTUBRE>
    <NOVIEMBRE>800000</NOVIEMBRE>
    <DICIEMBRE>800000</DICIEMBRE>
    <TOTAL>9600000</TOTAL>
  </GASTO_PERSONAL>
  ▼<GASTO_OPERACION>
    <NUM_ITEM_GASTO>003</NUM_ITEM_GASTO>
    <DESCRIPCION_DEL_GASTO>PAGO DE LA LUZ</DESCRIPCION_DEL_GASTO>
    <ENERO>150000</ENERO>
    <FEBRERO>150000</FEBRERO>
    <MARZO>150000</MARZO>
    <ABRIL>150000</ABRIL>
    <MAYO>150000</MAYO>
    <JUNIO>150000</JUNIO>
    <JULIO>150000</JULIO>
    <AGOSTO>150000</AGOSTO>
    <SEPTIEMBRE>150000</SEPTIEMBRE>
    <OCTUBRE>150000</OCTUBRE>
    <NOVIEMBRE>150000</NOVIEMBRE>
    <DICIEMBRE>150000</DICIEMBRE>
    <TOTAL>1800000</TOTAL>
  </GASTO_OPERACION>
  <Seguridad> </Seguridad>
</PLAN_ANUAL_DE_GASTO>

```

VI. Reemplázase el Anexo N° 8, por el siguiente:

SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS SANNA		
FORMULARIO DE PRORRATEO DE GASTOS		
<u>Indicaciones</u> 1° Todos los gastos a prorratear se deben informar en un solo archivo XML. 2° El "Número ítem gasto" debe ser único y debe utilizarse siempre el mismo número cuando se genere el mismo gasto.		
NOMBRE INSTITUCIÓN:	<input type="text"/>	
Mes y año por el cual se realiza la rendición (AAAAMM):	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número ítem gasto a prorratear:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Singularización del proveedor		
a1: Nombre:	<input type="text"/>	
a2: Rut:	<input type="text"/>	
a3: N° documento:	<input type="text"/>	
a4: Tipo de documento:	<input type="text"/>	
a5: Monto documento:	<input type="text"/>	
a6: Fecha documento:	<input type="text"/>	
Prorrateo por centros de costos		
Centro de costos	% de distribución	Monto en \$
Centro de costo SANNA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros centros de costos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>
_____ Nombre, firma Cargo		

```

▼<PRORRATEO_DE_GASTOS>
  <PERIODO_DE_LA_RENDICION>202108</PERIODO_DE_LA_RENDICION>
  <CODIGO_ENTIDAD>99999</CODIGO_ENTIDAD>
  <NOMBRE_ENTIDAD>MUTUAL DE PRUEBA</NOMBRE_ENTIDAD>
  <TOTAL_PRORRATEOS>2500000</TOTAL_PRORRATEOS>
  ▼<PRORRATEO>
    <NUM_ITEM_GASTO>003</NUM_ITEM_GASTO>
    <NOMBRE>ENEL DISTRIBUCION CHILE SA</NOMBRE>
    <RUT>75687985-4</RUT>
    <NUM_DOCUMENTO>62451287</NUM_DOCUMENTO>
    <TIPO_DOCUMENTO>FACTURA</TIPO_DOCUMENTO>
    <MONTO_DOCUMENTO>1000000</MONTO_DOCUMENTO>
    <FECHA_DOCUMENTO>24-08-2021</FECHA_DOCUMENTO>
    <PORCENTAJE_CENTRO_COSTO_SANNA>0.70</PORCENTAJE_CENTRO_COSTO_SANNA>
    <MONTO_CENTRO_COSTO_SANNA>700000</MONTO_CENTRO_COSTO_SANNA>
    <PORCENTAJE_OTROS_CENTROS_COSTOS>0.30</PORCENTAJE_OTROS_CENTROS_COSTOS>
    <MONTO_OTROS_CENTROS_COSTOS>300000</MONTO_OTROS_CENTROS_COSTOS>
    <TOTAL_MONTOS>1000000</TOTAL_MONTOS>
  </PRORRATEO>
  ▼<PRORRATEO>
    <NUM_ITEM_GASTO>004</NUM_ITEM_GASTO>
    <NOMBRE>AGUAS ANDINAS SA</NOMBRE>
    <RUT>83462178-5</RUT>
    <NUM_DOCUMENTO>71245698</NUM_DOCUMENTO>
    <TIPO_DOCUMENTO>FACTURA</TIPO_DOCUMENTO>
    <MONTO_DOCUMENTO>1500000</MONTO_DOCUMENTO>
    <FECHA_DOCUMENTO>19-08-2021</FECHA_DOCUMENTO>
    <PORCENTAJE_CENTRO_COSTO_SANNA>0.60</PORCENTAJE_CENTRO_COSTO_SANNA>
    <MONTO_CENTRO_COSTO_SANNA>900000</MONTO_CENTRO_COSTO_SANNA>
    <PORCENTAJE_OTROS_CENTROS_COSTOS>0.20</PORCENTAJE_OTROS_CENTROS_COSTOS>
    <MONTO_OTROS_CENTROS_COSTOS>300000</MONTO_OTROS_CENTROS_COSTOS>
    <TOTAL_MONTOS>1500000</TOTAL_MONTOS>
  </PRORRATEO>
  <Seguridad> </Seguridad>
</PRORRATEO_DE_GASTOS>

```

VII. Vigencia

La presente Circular entrará en vigencia partir de la fecha de su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en consideración que la Circular N° 3791, de 2023, de esta Superintendencia, así como las modificaciones incorporadas a través de la presente Circular, entrarán en vigencia a contar del mes de mayo de 2024, conforme a lo indicado en el numeral 3 precedente.

PAMELA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

PSA/ LDS/ ETT/JRO

DISTRIBUCIÓN:

- SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN NACIONAL DE COMPIN
- ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
- INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
- MUTUAL DE SEGURIDAD CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN
- INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

COPIA INFORMATIVA

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

FISCALÍA SUSESO

INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES PREVISIONALES Y ASISTENCIALES

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO

DEPARTAMENTO NORMATIVO

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PAMELA ALEJANDRA GANA CORNEJO
	Cargo		Superintendente de Seguridad Social
	Fecha y Hora		miércoles, 27 marzo 2024 16:03:02
	Autorizado		